

RESOLUCIÓN No. **0484** DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-022-2025"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, requiere contratar la "MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO CORREDOR AGROTURISTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 29 de abril de 2025 hasta el 12 de mayo de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas de fondo.

Que teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Manizales, a través de las secretarías de despacho de la Secretaría de Educación cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-022-2025, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VENTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.659.923.182) AU INCLUIDO.

Que se cuentan con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201052	28 01 3 11 01 101 028 00	Infraestructura Educativa	087	280087	\$1.660.000.000	Secretaría de Educación

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación por acta el acta 073 del 05

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No 0484 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-022-2025"

de mayo de 2025 de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, modificado por el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-022-2025, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO CORREDOR AGROTURISTICO EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201052	28 01 3 11 01 101 028 00	Infraestructura Educativa	087	280087	\$1.660.000.000	Secretaría de Educación

ARTÍCULO 2º: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, proceso de selección LP-022-2025

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4º: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. **0484** DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-022-2025"

ARTÍCULO 5°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los

15 MAY 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SHIRLEY YESENIA PATIÑO ALCALA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaria de Educación



CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Proyectó y revisó: Daniela Correa Gómez. Profesional Universitaria. Secretaria Jurídica.
VBo. Jorge Eduar Ocampo Suarez. Profesional Especializado. Secretaria Jurídica.

